"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 40/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO PARAGUAY A FAVOR DE LA EMPRESA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 19/2021, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 30 de Julio del 2021

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 19/2021, de fecha 29 de julio de 2021.

La Nota N° 302/21, de fecha 29 de Julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 495/21, de fecha 29 de Julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la **"ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO"**, dentro del proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021, a favor de la firma comercial **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.**

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "**ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS PARA EL CAÑONERO**"; a favor de la firma comercial: **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, Para todos los ítems solicitados del presente proceso: ***como monto máximo; hasta la suma de Gs. 168.600.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos mil), y como monto mínimo; hasta la***

suma de Gs. 84.300.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos mil), a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2021.-

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81**del **Decreto N° 2992/19**.

3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya